

*“2022 – Las Malvinas son Argentinas”*

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

**RESUELVE:**

Declarar el apoyo a los periodistas y a toda la ciudadanía para que puedan expresarse libremente, y que el ejercicio de su profesión como así también el ejercicio cívico de expresarse a través de las redes sociales no se encuentre cercenado por declaraciones amenazantes y para que no cunda la autocensura que hace peligrar la democracia limitando la fuentes de información a las funcionales al gobierno que preside el Dr. Alberto Fernández.

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene como fin declarar el apoyo a los periodistas y a toda la ciudadanía para que puedan expresarse libremente, y que el ejercicio de su profesión, como así también el ejercicio cívico de expresarse a través de las redes sociales, no se encuentre cercenado por declaraciones amenazantes, y para que no cunda la autocensura que hace peligrar la democracia limitando la fuentes de información a aquellas que son funcionales al gobierno que preside el Dr. Alberto Fernández.

Lo que motiva este pedido es el preocupante estado de vulnerabilidad en el que se encuentra la libertad de expresión en la República Argentina tras el atentado a la vicepresidenta Cristina Fernández de Kirchner.

Resultan preocupantes las declaraciones de funcionarios del Gobierno de la Nación, la agencia estatal de noticias Telam y allegados al oficialismo nacional.

Es sabido que el derecho a la comunicación, en sentido amplio, se ve contemplado en la Constitución Nacional, en su artículo 14 que reza: “todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio; a saber: De trabajar y ejercer toda industria lícita; de navegar y comerciar; de peticionar a las autoridades; de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio argentino; de publicar sus ideas por la prensa sin censura previa; de usar y disponer de su propiedad; de asociarse con fines útiles; de profesar libremente su culto; de enseñar y aprender”.

Asimismo, en el artículo 31, la Carta Magna expresa que “esta Constitución, las leyes de la Nación que en su consecuencia se dicten por el Congreso y los tratados con las potencias extranjeras son la ley suprema de la Nación; y las autoridades de cada provincia están obligadas a conformarse a ella, no obstante cualquiera disposición en contrario que contengan las leyes o Constituciones provinciales, salvo para la Provincia de Buenos Aires, los tratados ratificados después del pacto del 11 de noviembre de 1859”.

Que según establece el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la libertad de expresión es un derecho fundamental: “Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión”.

“2022 – Las Malvinas son Argentinas”

Que la República Argentina es miembro pleno de la ONU y por ende debe cumplir y respetar sus normas y convenciones.

Que, entre otros puntos, el Artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos de la OEA señala que toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección. El ejercicio del derecho previsto en el inciso precedente no puede estar sujeto a previa censura sino a responsabilidades ulteriores, las que deben estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para asegurar: a. el respeto a los derechos o a la reputación de los demás, o b. la protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas.

Que del mismo modo que con la ONU, Argentina es miembro integrante de la OEA y suscribe la antedicha Convención sobre DDHH.

Entendiendo que la libertad de prensa ha sido definida como la facultad que tiene toda persona de expresarse a través de los medios de difusión, siendo condición *sine qua non* para el ejercicio de este derecho la libertad de expresión.

Bidart Campos define a la libertad de expresión como el derecho civil que brinda la facultad de exteriorizar el pensamiento, y este se encuentra cercenado por comentarios que son de público conocimiento, pero que dejaré asentados para su consideración ya que permitirán dimensionar el impacto social que implican:

- Un pasaje del discurso de la actriz Alejandra Darín, que leyó el documento de la movilización, en el que expresó que, desde hace varios años, “un sector minúsculo de la dirigencia política y de sus medios partidarios” repite discursos de odio. “Nadie es individualmente responsable por las acciones de otros, pero quienes cedieron minutos de aire a los discursos de odio deberán reflexionar sobre cómo han colaborado para que llegemos hasta esta situación”.
- La publicación en la red Twitter del Ministro de Interior de la Nación, Eduardo de Pedro quien en su cuenta @wadodecorrido señala que “No es un loco suelto ni es un hecho aislado: son tres toneladas de editoriales en diarios, televisión y radios dándole lugar a los discursos violentos. Son los que sembraron un clima de odio y revancha, y hoy cosechamos este resultado: el intento de asesinato a @CFKargentina”
- La publicación en su cuenta de Twitter del dirigente Luis D’Elía expresa que “La Bersa es de Lanata. El cargador es de Leuco. Las balas son de Feinmann. La mira es de Jhony Viale. La empuñadura es de Majul. El

*“2022 – Las Malvinas son Argentinas”*

cañón es de TN La portación es de Echebopar. El gatillo es de LN+ La instigación es de Clarín. El plan es de la Embajada. El brasileño es un perejil”.

- Que en un despacho de la Agencia Telam se afirma que “La titular de la Defensoría del Público de la Nación, Miriam Lewin, afirmó que el intento de magnicidio hacia la vicepresidenta Cristina Fernández revela que los discursos de odio en los ámbitos políticos y mediáticos "pueden tener efecto en el mundo real", y pidió "responsabilidad" a los medios de comunicación. Es un hecho que revela de qué manera, cuando circulan discursos de odio por los medios de comunicación y en boca de algunos integrantes de la representación parlamentaria, esto puede tener efecto en el mundo real", explicó en referencia al ataque con un arma de fuego que vivió anoche la vicepresidenta en la puerta de su domicilio en la intersección de Uruguay y Juncal, en el barrio porteño de Recoleta, cuando saludaba a militantes”.
- En la misma nota se expresa que “La titular del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (Inadi), Victoria Donda, afirmó -por su parte- que la gravedad del ataque a la Vicepresidenta no debe leerse como "un hecho aislado", sino como "parte de un contexto de creciente odio", en el cual el intento de asesinato era un hecho "previsible". El discurso de odio no solo manifiesta una opinión, sino que busca generar un efecto en quien lo escucha, busca generar una acción. El intento de magnicidio que vimos anoche es de los acontecimientos de violencia política más previsible que hubo", dijo Donda a Télam. La titular del Inadi agregó que "hay una violencia ideológica de los medios de comunicación que hablaban de la destrucción de Cristina como símbolo de un sector de la política", y por eso consideró que no se trató de "un hecho aislado", sino que fue "parte de un contexto de creciente odio".
- Que también se señala que “Por su parte, la investigadora e integrante del directorio de Radio y Televisión Argentina S.E, Cynthia Ottaviano, criticó los "discurso de odio y las noticias falsas" generadas por "usinas de poder que desinforman apelando a las emociones" y dijo que su objetivo es "desestabilizar a las democracias". Ottaviano, quien fue fundadora y responsable de la Defensoría del Público entre 2012 y 2016, se mostró "consternada" por el atentado contra la vicepresidenta Cristina Fernández de Kirchner, y en diálogo con Radio Nacional Esquel consideró el hecho como "un atentado a la democracia".
- Que en el mismo despacho de Télam se publica una ilustración atribuida a Pablo Blasberg, donde en la punta de una pistola se coloca un micrófono como clara referencia a que la opinión de la prensa puede resultar un arma.



Honorable  
Cámara de Diputados  
de la Nación  
REPÚBLICA ARGENTINA

*“2022 – Las Malvinas son Argentinas”*

- Cristian Mileto, a través de su blog, expresó: “Es cierto que los exabruptos provienen de ambos lados, pero no con la misma masividad ni con la misma agresividad. No saber diferenciar esto, invisibiliza la radicalización de la derecha y permite el avance de discursos de odio que terminan instigando a una persona a cometer un homicidio. ¿Por qué se rechazó la sociedad?”.

Es por todo lo expuesto, señora Presidente, que solicito que se apruebe este proyecto de declaración.

**Wolff Waldo**

**Ocaña Graciela - Ajmechet Sabrina - Ritondo Cristian Adrián -  
Finocchiaro Alejandro - Martínez Álvaro - Joury María de las  
Mercedes - Maquieyra Martín - Klipauka Lewtak Florencia - Milman  
Gerardo - Crescimbeni Camila - Iglesias Fernando - Bachey Karina  
Ethel - El Sukaria Soher - Ruarte Adriana Noemí**